

### **Información dirigida a estudiantes de nuevo ingreso**

Atendiendo a los grupos descritos en los criterios de admisión (titulados de la rama de Ciencias Experimentales (Química, Ingeniería Química, Enología, Biotecnología, Ingeniería Agrícola, Ingeniería en Agronomía, Ciencias y Tecnología de Alimentos, Biología, Veterinaria, etc.), de la rama jurídico-económica-social (Derecho, Economía, Empresariales, Humanidades, etc.), o formación afín), y una vez solicitado el acceso al máster con la preferencia de especialidad (5 especialidades) y perfil (2 perfiles) a cursar, el alumno recibirá un Informe provisional de Acceso al Máster evaluando la idoneidad de su perfil de acceso con sus preferencias. Este informe podrá incluir alguna recomendación en relación con la matrícula a realizar según la formación previa del alumno y será emitido por el coordinador del Máster. El alumno podrá ser igualmente asesorado por el servicio de apoyo y orientación al estudiante (descrito en el apartado 4.3 de esta memoria) para orientarle hacia la especialidad más adecuada en función de su perfil de acceso, informándole de los posibles complementos formativos que pudiera necesitar. Una vez formalizada la matrícula, el alumno recibirá un Informe definitivo de Acceso al Máster, en el que se especificarán y definirán, si fuera preciso, los complementos formativos a cursar, definiendo el plan personalizado de estudios a seguir por el alumno en cada caso concreto. Estos complementos de formación necesarios para cada situación concreta serán fijados por la Comisión Académica y podrán cursarse simultáneamente con el Máster.